

## **FACULTAD DE CIENCIAS AGROPECUARIAS** UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA **DECANATO**

**FCA** 

Ing. Agr. Félix Aldo Marrone Nº 746 - Ciudad Universitaria Tel. 0351-4334120 E-mail: fcaunc@agro.unc.edu.ar

CUDAP. 0002750/2013

Ing. Age Ms/Sel

EMPLE AND CHIO PERETTE

Facultad de Ciancias Agropecuaires

HILL THE THE ALL ALL DE CUROUSA

VISTO:

Las presentes actuaciones presentadas por la Arq. Stella CESERE, por el cual solicita la designación de la Ing. Agr. Esp. Alicia Elena BOBONE en la Cátedra de Espacios Verdes y en el dictado de la Tecnicatura Universitaria en Jardinería y Floricultura, del Departamento de Ingenieria y Mecanización Rural; y

## CONSIDERANDO:

Que por Resolución del Honorable Consejo Superior Nº 1274/12, se transfieren los fondos a esta Unidad Académica, para ser destinados al dictado de la Tecnicatura Universitaria en Jardinería y Floricultura.

Que se tiene en cuenta lo informado por la Secretaría de Asuntos Académicos de esta Casa a fs. 15 de estas actuaciones.

Que se tiene en cuenta el despacho formulado por las Comisiones Internas de este Cuerpo.

Por ello

## EL HONORABLE CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS AGROPECUARIAS

## RESUELVE:

ARTICULO 1º: Designar con carácter interino a la Ing. Agr. Esp. Alicia Elena BOBONE (Leg. Nº 45.055) en el cargo de Profesor Asistente, con dedicación semiexclusiva, en el Departamento de Ingeniería y Mecanización Rural, para cumplir funciones en la Cátedra de Espacios Verdes y en el dictado de la Tecnicatura Universitaria en Jardinería y Floricultura, a partir del 1º de Febrero de 2013 y hasta el 31 de Enero de 2015, ó hasta el llamado a concurso de dicho cargo.

ARTICULO 2: Disponer que la Ing. Agr. Esp. Alicia Elena BOBONE (Leg. Nº 45.055), deberá concurrir a la Caja Complementaria de Jubilados y Pensionados de la Universidad Nacional de Córdoba, con copia de la presente Resolución en el término de diez (10) días a sus efectos, (Art. 56º modificado por Ord. HCS 8/90).

ARTICULO 3º: Por Mesa de Entradas notifíquese al Área de Personal y Sueldos y déjese constancia en su legajo personal y la las Secretarías de Asuntos Académicos y General de Coordinación y Planeamiento. Cumplido, notifiquese a la Coordinación de la Asignatura a la Dirección Departamental y a la interesada. Cumplido, Archívese.

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL HONORABLE CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS AGROPECUARIAS A LOS OCHO DÍAS DEL MES DE

MARZO DEL AÑO DOS MIL TRECES Ing Age TONI MARCELO COMPRERO

agecuarias - U N C. SOLUCION Nº:

amento